

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**PROGRAMA 2017
EXPLOTACIÓN AVÍCOLA VILLAMARTÍN 1,
S.L.**

AAI/CA/060

Fecha de inspección: 27/06/2017



INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL
PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2017

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de Inspección AAI: 2017

Código informe:

AVIC_VILLAMARTIN-AAI-ST3-IPR1

Código inspección:

AAI/CA/060-01

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
EXPLOTACIÓN AVÍCOLA VILLAMARTÍN 1, S.L.	B-72304231

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
EXPLOTACIÓN AVÍCOLA VILLAMARTÍN 1, S.L. - GRANJA AVÍCOLA (CEBADERO DE POLLOS)		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i>
Parcela 59, polígono 52 (Paraje Ahumada)	Villamartín (Cádiz)	X:267274; y 4080604 (Huso 30)
<i>Actividad</i>	<i>Código CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Granja avícola (cebadero de pollos)	0147-Avicultura	2015
<i>Actividad secundaria (si procede)</i>	<i>CNAE-2009 (actividad secundaria)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
-	-	-
<i>Categoría Anejo I RDL 1/2016 (IPPC)</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
9.3 Instalaciones destinadas a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos que dispongan de más de: a) 40.000 plazas si se trata de gallinas ponedoras o del número equivalente en excreta de nitrógeno para otras orientaciones productivas de aves de corral.	7.a (i). Instalaciones de cría intensiva de aves de corral o ganado porcino con plazas para 40.000 aves.	Pendiente de asignar por el Ministerio
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS / Número de certificación ISO</i>
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>
		Sin datos



Autorizaciones ambientales de la instalación

- RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN CÁDIZ POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA AL PROYECTO DE "GRANJA AVÍCOLA, CEBADERO DE POLLOS" EN EL T.M. DE VILLAMARTÍN (CÁDIZ). (Expediente n°: AAI/CA/060/15).
- RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN CÁDIZ POR LA QUE SE ACUERDA LA MODIFICACIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A LA EXPLOTACIÓN AVÍCOLA EN EL T.M. DE VILLAMARTÍN, INICIALMENTE OTORGADA A "CODISA EUROPA S.L." Y QUE PASA A "EXPLOTACIONES AVÍCOLAS VILLAMARTÍN 1 S.L." (CÁDIZ). (AAI/CA/060/16/T1), de 24/02/2017.
- RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN CÁDIZ POR LA QUE SE ACUERDA LA MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A EXPLOTACIÓN AVÍCOLA VILLAMARTIN 1, S.L. EN EL T.M. DE VILLAMARTÍN (CÁDIZ). (AAI/MNS/CA/009/17), de 25/05/2017.

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Delegación Territorial de Medioambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz / Servicio de Protección Ambiental

Fechas de inspección visita "in situ"

Inicio: 27/06/2017

Final: 27/06/2017

Código acta de inspección

AVIC_VILLAMARTIN-AAI-ST3-AI1

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores, sin perjuicio de las aclaraciones realizadas en el apartado "Alcance de la inspección"					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros →	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normal

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento

< 25%

Entre 25-50 %

Entre 50-75 %

> 75 %



1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

<i>Fecha del informe previo de inspección ambiental</i>	<i>Código del informe</i>	<i>Fecha de notificación a la persona titular</i>
28/07/2018	AVIC_VILLAMARTIN-AAI-ST3-IPR1	
<i>La persona titular presenta alegaciones:</i>		<i>Fecha de registro de entrada de las alegaciones</i>
<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI		
<i>Valoración de las alegaciones presentadas:</i>		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

No se han constatado incumplimientos de las condiciones evaluadas en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

Se han constatado incumplimientos de las condiciones evaluadas en la autorización ambiental en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

Notificación del informe de inspección al titular de la actividad

Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud

Requerimiento al titular de la actividad para que en un plazo ***, presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección, siendo los plazos para su ejecución los mínimos necesarios.

Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos

Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada

Otras:

Cádiz a 20/04/2018

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz

